

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 045

Junio 30 de 2006

"Por la cual se adopta en la Universidad del Valle la Política Institucional de Investigaciones".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones y en especial de las que le confiere el literal a) del Artículo 18 del Estatuto General de la Universidad del Valle, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el articulo 6°.-, (literales a, d y h) de la Ley 30 de 1992 en concordancia con los artículos 4°.-, 12°.- y 29°.- de la misma Ley, facultan a las instituciones universitarias a desarrollar la función investigativa, con fundamento en las disposiciones que regulan el Sistema de Educación Superior y de Ciencia y Tecnología, con la finalidad de contribuir como factor de desarrollo y consolidación de una comunidad científica a nivel nacional y su inserción con sus homologas a nivel internacional;
- 2. Que en desarrollo de los lineamientos de acreditación establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación –CNA-, corresponde a las instituciones de educación superior, definir la investigación como un espacio permanente de formación interdisciplinaria que integre a la comunidad académica y la proyecte institucionalmente;
- 3. Que la Investigación forma parte sustancial del modelo adoptado por la Universidad del Valle, contemplado en su Proyecto Institucional;
- 4. Que es necesario formular en la Universidad del Valle las políticas, los propósitos y los principios que le den fundamento a la acción investigativa para orientar los procesos de toma de decisiones sobre la proyección de sus contenidos y resultados, tendiente a fundamentar la concepción de los planes de desarrollo institucionales;

UNIVERSIDAD DEL VALLE – CONSEJO SUPERIOR RESOLUCIÓN No. 045-2006 –

Página No.- 2

- 5. Que los Pares del CNA que realizaron la evaluación externa de la Universidad con fines de Acreditación Institucional, identificaron 11 fortalezas de las cuales 5 tienen relación con la investigación así:
 - a) Alto número de grupos y centros de Investigación.
 - b) Vinculación al estudio y solución de problemas del sistema educativo nacional.
 - c) Relaciones de la Universidad con el sector productivo y empresarial de la región y del país.
 - d) Articulación destacada de los grupos de excelencia con la comunidad internacional.
 - e) Creación de los fondos patrimoniales.

Lo cual demuestra que la vocación institucional de la Universidad del Valle hacia la investigación como fundamento básico es claramente identificable.

- 3. Que el Consejo Académico a solicitud de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Valle, analizó la propuesta de la Política Institucional de Investigaciones y recomendó su transito ante el Consejo Superior,
- 4. Que es fundamental para el desarrollo del Sistema de Investigación de la Universidad, establecer una Política acorde con la Misión, los Propósitos y los Objetivos de la Institución.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adoptar en la Universidad del Valle la Política Institucional de Investigaciones, la cual está contenida en un documento que consta de once (11) folios que se anexa a esta Resolución y hace parte integral de ella, el cual contiene los lineamientos que direccionan la gestión de la actividad investigativa en la Universidad e integra y articula a las diferentes unidades académicas, con la finalidad de contribuir a la consolidación de grupos de investigación competitivos en los diferentes campos del saber.



ARTICULO 2°.- Objetivos de la Política institucional de investigaciones

Acorde con las políticas del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Investigación, la misión y visión de la Universidad del Valle y las recomendaciones de mejoramiento propuestas por la comisión de pares del CNA en el proceso de acreditación de la Universidad como una Universidad de Alta Calidad, se definen los siguientes objetivos específicos de la Política Institucional de Investigaciones:

- a) Consolidar la Universidad del Valle como una Universidad fundamentada en la investigación.
- b) Fortalecer la capacidad investigativa de docentes y estudiantes de pre y postgrado.
- c) Aprovechar el grado de desarrollo de los diferentes grupos de investigación, para realizar proyectos interdisciplinarios y transdisciplinarios que permitan solucionar problemas prioritarios de la región y el país.
- d) Impulsar la consolidación de los grupos A y apoyar los grupos B y C para ascender a la categoría A.
- e) Mejorar la vinculación de la Universidad con el entorno y el sector productivo a través de la investigación y la transferencia de sus resultados de investigación.
- f) Fortalecer la imagen institucional a nivel regional, nacional e internacional.
- g) Dar visibilidad a los resultados de la investigación realizada en la Universidad.



UNIVERSIDAD DEL VALLE - CONSEJO SUPERIOR RESOLUCIÓN No. 045-2006 -

Página No.- 4

ARTICULO 3°.- VIGENCIA Y DEROGATORIA.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones de la Torre Institucional, a los 30 días del mes de junio de 2006.

El Presidente,

ANGELINO GARZON

Gobernador del Departamento del Valle del Cauca

OSCAR LÓPEZ PULECIO

Secretario General